



AVISO ACCIÓN DE TUTELA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA
EL 14 DE FEBRERO DE 2024

CON TODA ATENCIÓN ME PERMITO NOTIFICARLE LA DECISIÓN ADOPTADA POR EL DR. FERNANDO AUGUSTO JIMÉNEZ VALDERRAMA, Y LA SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, CON SALVAMENTO DE VOTO POR PARTE DE LAS DRAS. HILDA GONZÁLEZ NEIRA (salvamento de voto) MARTHA PATRICIA GUZMÁN ÁLVAREZ (salvamento de voto), EN EL PRESENTE ASUNTO RAD. NO. **11001-02-03-000-2024-00177-00**. DECIDE LA CORTE LA ACCIÓN DE TUTELA PROMOVIDA POR WILLIAM FRANCISCO HERNÁNDEZ BAQUERO CONTRA LA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, TRÁMITE AL CUAL FUERON VINCULADOS EL JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MISMA CIUDAD Y LOS INTERVINIENTES EN EL PROCESO EJECUTIVO N° 2002-00954. DECISIÓN EN MÉRITO DE LO EXPUESTO, LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, EN SALA DE CASACIÓN CIVIL, AGRARIA Y RURAL, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y POR RAD. N° 11001-02-03-000-2024-00177-00 8 AUTORIDAD DE LA LEY, CONCEDE EL AMPARO SUPPLICADO POR WILLIAM FRANCISCO HERNÁNDEZ BAQUERO. EN CONSECUENCIA, SE DEJA SIN VALOR NI EFECTO EL AUTO DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2023, A TRAVÉS DEL CUAL LA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ DECLARÓ DESIERTA LA APELACIÓN QUE EL ACCIONANTE INTERPUSO CONTRA EL FALLO PROFERIDO EN EL PROCESO EJECUTIVO N° 2002-00954 Y LAS DEMÁS PROVIDENCIAS QUE DE ÉSTE SE DESPRENDAN, PARA QUE EN EL TÉRMINO DE CUARENTA Y OCHO (48) HORAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE ESTA DETERMINACIÓN, ADOpte LAS MEDIDAS NECESARIAS A FIN DE CONTINUAR CON EL TRÁMITE DE LA ALZADA EN COMENTO. COMUNÍQUESE LO RESUELTO A LAS PARTES POR UN MEDIO EXPEDITO Y, DE NO IMPUGNARSE ESTA DECISIÓN, EN OPORTUNIDAD REMÍTASE EL EXPEDIENTE A LA CORTE CONSTITUCIONAL PARA SU EVENTUAL REVISIÓN. POR LO TANTO, SE PONE EN CONOCIMIENTO EL MENCIONADO PROVEIDO A: **TODAS PARTES, INTERVINIENTES, TERCEROS, SUJETOS PROCESALES, QUE PUEDAN VERSE AFECTADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE TRÁMITE CONSTITUCIONAL.**

SE FIJA EN LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

EL 22 DE FEBRERO DE 2024 A LAS 8:00AM
VENCE: EL 22 DE FEBRERO DE 2024 A LAS 5:00 PM

ATENTAMENTE;

CARLOS BERNARDO COTES MOZO
SECRETARIO SALA DE CASACIÓN CIVIL



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Salvo de Colección Civil, Artística y Rural

